



ACTA N° 0001-GADPRP-2024

Los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya en cumplimiento a la normativa del COOTAD, en su Art. 319 se reúne en sesión ordinaria a los 05 días del mes de enero del año 2024 para lo cual me permito presentar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión a cargo del señor presidente.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Presentación de la nueva técnica del GADPR-POMPEYA.
5. Aprobación del Presupuesto Anual 2024.
6. Oficios recibidos.
7. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se procede a dar lectura al Orden del Día dejando al pleno de la sesión su aprobación, en caso de tener otros puntos a incluir, en el que se decide por moción de los presentes aprobar el orden del día antes expuestos a tratarse sin insertar ningún punto.

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Se constató la asistencia de los siguientes miembros del Gobierno Parroquial Pompeya: Sr. José Tapuy, Sra. Enma Simbaña, Sra. Clelia Aguinda, Sr. Bladimir Aguinda, Ing. Letty Santamaria.

Habiendo quórum reglamentario, se procede al siguiente punto del orden del día.

2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL SEÑOR PRESIDENTE.

El señor Hugo Andi presidente del GADPR-POMPEYA da la cordial bienvenida, agradeciendo el compromiso y la presencia a la reunión, procede a instalar la sesión siendo las 09:26 am.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Por intervención de la secretaria auxiliar se procedió a dar lectura al contenido del Acta anterior, y luego de un análisis por unanimidad aprueban sin modificación alguna.



4. PRESENTACIÓN DE LA NUEVA TÉCNICA DEL GADPR-POMPEYA.

Toma la palabra la Ing. Nelba Salazar el cual manifiesta estar agradecido por la oportunidad otorgada por los presentes en especial el señor presidente Hugo Andi y se compromete a trabajar de acuerdo a los reglamentos de ley, además enfatiza en pedir la colaboración de todas las dignidades.

5. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL 2024.

El señor Hugo Andi Presidente haciendo uso de sus facultades amparado en el artículo 65 literal b) y el artículo 67 literal c).- del COOTAD, de las atribuciones del presidente y la junta parroquial rural estipula que; "Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas."

Con la aprobación de la señora Enma Simbaña vicepresidente y los vocales presentes

Queda estipulado bajo la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No 0001-GADPR- POMPEYA – 2024

LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO PARROQUIAL POMPEYA EN LEGAL FORMA CERTIFICAN. - el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural Pompeya, en sesión realizada el día viernes 05 de enero del 2024, siendo las 09h40 am, con la presencia del Señor Hugo Andy, señores vocales: Sra. Enma Simbaña, Sr. José Tapuy, Sra. Clelia Aguinda y Sr. Bladimir Aguinda. En el quinto punto del orden del día, **APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL 2024.** el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pompeya en uso de las atribuciones legales que les confiere al Señor presidente el artículo 70 literal f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en pleno goce de la ley que regula las acciones que cumplen los gobiernos autónomos descentralizados después de un análisis de rigor y por unanimidad.



RESUELVEN

PRIMERO: Aprueban el presupuesto anual 2024, detallado a continuación:

Ingreso por parte del:

- Ministerio de Finanzas (MEF)
- Fondo de Desarrollo Sostenible

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA



**PRESUPUESTO AÑO 2024
ASIGNACION DE INGRESOS AÑO 2024**



CODIFICACION	CONCEPTO	ASIGNACION	SUBTOTAL	TOTAL
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		78.200,00	
1.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	-		
1.8.01.04	De Entidades del Gobierno Seccional	-		
1.8.06.08	Aporte y Participaciones Corrientes a Juntas Parroquiales (MEF 15%PGE)	78.200,00		
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION		167.601,87	
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	-		
2.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales (MEF 15%PGE)	77.601,87		
2.8.04.02	De Exportación de Hidrocarburos y Derivados LEY. 010 AMAZONICA	90.000,00		245.801,87
2.8.10.03	Del Presupuesto General del Estado a GAD Parroquiales (Devolución IVA)	-		
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO		0	
3.6.02.01	De Sector Publico Financiero	-		
37	SALDOS DISPONIBLES		0	
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central inversión	-		
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central corriente	-		
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		0	
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar	-		
3.8.01.02	Anticipo de fondos años anteriores	-		
INGRESOS GENERALES		245.801,87	245.801,87	



Gasto Corriente:

PARTIDA		CONCEPTO	ASIGNACION	S. PARTIDA
INGRESOS				
1.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autonomas			
1.8.06.08	Ingreso a Juntas Parroquiales		78.200,00	78.200,00
1.9.04.99	Otros Ingresos no especificados			
3.8.01.01	De Ctas x Cobrar Años Anteriores (MEF)			
3.7.01.01	De Fondos del Gobierno Central			
TOTAL:			78200,00	78200,00
EGRESOS (GASTOS) CORRIENTES				
GASTO EN PERSONAL			60.247,65	60247,65
5.1.01.05	Remuneracion Unificada - Presidente		13.800,00	13.800,00
5.1.05.10	Remuneracion Unificada - Secretario - Tesorero		8.796,00	8.796,00
5.1.01.05	Remuneracion Unificada - Vocales		22.080,00	22.080,00
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo		3.723,00	3.723,00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo		2.760,00	2.760,00
5.1.05.13	Encargos		-	-
5.1.06.01	Aporte Patronal		4.894,68	4.894,68
5.1.06.02	Fondos de Reserva		2.732,38	2.732,38
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		1.461,59	1.461,59
BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES			17.952,35	17952,35
5.3.01.04	Energia electrica		1.300,00	1.300,00
5.3.01.05	Telecomunicaciones (Telefonía e Internet)		2.350,00	2.350,00
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos (Sistema financiero plan total FI)		1.200,00	1.200,00
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos (Pagina web institucional)		580,00	580,00
5.3.08.04	Materiales y suministros de oficina		700,00	700,00
5.3.08.05	Materiales y suministros de aseo		500,00	500,00
5.3.08.13	Repuesto Tonner de impresora a láser		1.231,78	1.231,78
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		2.043,36	2.043,36
5.7.02.01	Poliza de fidelidad		200,00	200,00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias		200,00	200,00
5.8.01.01	Aporte cinco por mil		1.800,00	1.800,00
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (CONAGOPARE N)		1.850,71	1.850,71
5.8.01.03	A Entidades del Gobierno Seccional Autonomo (CONAGOPARE P)		3.516,50	3.516,50
8.4.01.04	Maquinaria y Equipo		480,00	480,00
9.7.01.01	Cuentas por pagar		-	-
TOTAL:			78.200,00	78.200,00
INGRESO			78.200,00	78.200,00
EGRESO			78.200,00	78.200,00
DIFERENCIA			0,00	0,00



Gasto Inversión:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL POMPEYA			
PRESUPUESTO AÑO 2024			
INGRESOS CORRIENTES E INVERSION			
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION INICIAL	S. PARTIDA
INGRESOS			
1.8.06.08	Ingreso ley de equidad MEF	77.601,87	77.601,87
2.8.04.02	Ingreso FDS/ ley especial amazonica	90.000,00	90.000,00
		-	-
	TOTAL:	167601,87	167601,87
EGRESOS (GASTOS) INVERSION			
	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSION	46.754,11	46.754,11
7.1.01.05	Tecnica de planificacion	14.544,00	14.544,00
7.1.01.05	Auxiliar de secretaria	7.020,00	7.020,00
7.1.01.05	Chofer	7.020,00	7.020,00
7.1.01.05	Varios servicios	5.520,00	5.520,00
7.1.07.07	Vacaciones no gozadas por cese de funciones	1.154,13	1.154,13
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.842,00	2.842,00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1.840,00	1.840,00
7.1.06.01	Aporte Patronal	3.973,12	3.973,12
7.1.06.02	Fondos de Reserva	2.840,86	2.840,86
	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	70267,57	70267,57
7.3.02.55	Combustible	2.300,00	2.300,00
7.3.04.02	Mantenimiento, Reparación e Instalación del edificio del GADPRP	3.000,00	3.000,00
7.3.04.04	Mantenimiento de aires acondicionados del GADPRP	1.500,00	1.500,00
7.3.04.05	Reparacion, instalacion y mantenimiento de vehiculo	2.500,00	2.500,00
7.3.08.17	Productos Agricolas (Plantas de Cacao comuna San Antonio)	10.000,00	10.000,00
7.3.07.04	Mantenimiento y reparacion de equipos informaticos	1.000,00	1.000,00
7.3.08.03	Lubricante y aceite para motor	600,00	600,00
7.3.08.13	Repuestos y accesorios para vehiculo	2.250,00	2.250,00
7.3.15.12	Semovientes (Pollos camperos comuna Pompeya Chicta)	10.000,00	10.000,00
7.7.02.01	Poliza de seguro(vehiculo, robo, incendio, equipos informaticos)	1.600,00	1.600,00
8.4.01.03	Mobiliarios	7.000,00	7.000,00
8.4.01..07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	12.517,57	12.517,57
8.4.01.04	Maquinaria y Equipo (Motoguadañas centro poblado Pompeya)	15.000,00	15.000,00
8.4.01.08	Otros Artísticos y Culturas/Traje Tipico	1.000,00	1.000,00
	FORTEALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA	15.580,19	15.580,19
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas (Adquisicion de Kits Alimenticios para Grupos de atencion prioritaria)	9.580,19	9.580,19
7.3.08.27	Uniformes deportivos (Grupo de jovenes de la parroquia Pompeya)	6.000,00	6.000,00
	SERVICIOS SOCIALES (EDUCACION CULTURA Y DEPORTES)	25000,00	25000,00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales (Evento cultural Pompeya 2024)	25.000,00	25.000,00
	OBRA PUBLICA	10.000,00	10.000,00
7.5.01.04	Urbanización y Embellecimiento (Turismo comunitario San Francisco Chicta)	10.000,00	10.000,00
	OTROS GASTOS DE INVERSION	0,00	0,00
		-	-
	TOTAL:	167.601,87	167.601,87
	INGRESO	167.601,87	167.601,87
	EGRESO	167.601,87	167.601,87
	DIFERENCIA	0,00	0,00



Una vez realizada la aprobación del Presupuesto 2024 la institución tendrá hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado publicará el **Plan Anual de Contratación - PAC**, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

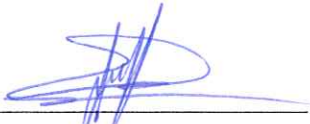
6. OFICIOS RECIBIDOS.

Se dio lectura al oficio emitido por parte de CONAGOPARE ORELLANA: Invitando a una socialización sobre el PDYOT

09. CLAUSURA.

El presidente Hugo Andi, agradece por la asistencia a la sesión, mencionando que se a tratado puntos importantes y procede a dar por clausurada siendo las 10: 55 am

Para constancia, firman.



Sr. Hugo Andi
PRESIDENTE



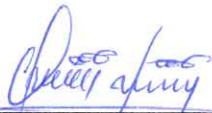
Sra. Enma Simbaña
VICEPRESIDENTE



Sr. Bladimir Aguinda
PRIMER VOCAL



Sra. Clelia Aguinda
SEGUNDO VOCAL



Sr. Jose Tapuy
TERCER VOCAL



Ing. Letty Santamaria
SECRETARIA/TESORERA